Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer

Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

**36° período de sesiones**

7 a 25 de agosto de 2006

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados

Jamaica\*

Pregunta 1

Aspectos generales

A continuación se describe el proceso de preparación del quinto informe periódico: se enviaron cartas a organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales de mujeres y otras partes interesadas en que se les informaba acerca de la naturaleza y el papel del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la obligación de Jamaica de presentar informes al Comité y el hecho de que iba a comenzar la preparación del quinto informe periódico, con indicación de los plazos para llevar a término esa preparación. Además, se enviaron copias de los artículos pertinentes de la Convención a las respectivas entidades de los sectores público y privado y se fijaron plazos para que enviaran la información solicitada a la Oficina de Asuntos de la Mujer.

Los funcionarios de la Oficina de Asuntos de la Mujer se encargaron de recopilar la información proporcionada por los diversos ministerios y organismos gubernamentales y entidades del sector privado.

Los organismos gubernamentales consultados fueron:

• Ministerio de Educación, Juventud y Cultura

• Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Deportes

• Ministerio de Salud

\* Los anexos del presente informe se presentarán al Comité en el idioma en que se recibieron.

Este documento no ha sido objeto de edición a fondo.

• Ministerio de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior

• Ministerio de Agricultura

• Ministerio de Seguridad y Justicia

• Oficina del Ministro de Justicia

• Departamento de Reforma Jurídica

• Dependencia para la Erradicación de la Pobreza, Oficina del Primer Ministro

• Oficina del Gabinete del Primer Ministro

• Instituto de Planificación de Jamaica

• Oficina de Inmigración y Pasaportes.

Cabe señalar también que si bien se consultó a los Ministerios principales, a veces fue necesario consultar directamente a dependencias de esos Ministerios sobre temas de su incumbencia inmediata, para que proporcionaran la información pertinente, abordaran las preocupaciones planteadas y aportaran las aclaraciones necesarias.

A fin de enriquecer la información suministrada, se utilizaron también documentos estadísticos del Gobierno, por ejemplo, el Estudio Económico y Social de Jamaica, el Digesto Estadístico, la Encuesta sobre las condiciones de vida, las estadísticas de la Universidad de las Indias Occidentales y de otras publicaciones y materiales de investigación, así como recortes periodísticos. También se extrajeron datos de los informes anuales de organizaciones no gubernamentales que promueven los intereses de la mujer y de otras organizaciones. Después de recopilar la información, se contrató a un consultor para que la compilara de manera coherente y sistemática, analizara los datos y reestructurara el documento en su versión preliminar.

Dicha versión preliminar fue enviada a las diversas entidades que habían proporcionado información para verificar que ésta se hubiera reflejado fielmente, hacer constar sus preocupaciones y observaciones, e introducir las enmiendas del caso, antes de presentar el documento a la aprobación del Consejo de Recursos Humanos, un subcomité del Gabinete. Se citó a representantes de la Oficina de Asuntos de la Mujer para que acudieran al Consejo de Recursos Humanos a fin de considerar el documento.

Los representantes de la Oficina asistieron a la reunión con el Consejo de Recursos Humanos, durante la cual la Directora Ejecutiva de la Oficina ofreció una reseña del informe, se debatieron los temas y se pidió a la Oficina que introdujera unos pocos ajustes relativamente de poca monta antes de que el informe pudiera ser ratificado por el Consejo y enviado a consideración del Gabinete para su aprobación.

Se introdujeron los ajustes, se preparó un texto para presentar al Gabinete y éste lo aprobó. Seguidamente, el documento fue enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, el cual remitió el informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Pregunta 2

Marco constitucional, legislativo e institucional y situación de la Convención

Hay opiniones discrepantes respecto de si la Sección 13 de la Constitución prohíbe o no dictar leyes que entrañen discriminación por motivos de sexo. Si bien esta disposición no prevé expresamente derechos individuales, estipula que en Jamaica toda persona disfruta de derechos y libertades fundamentales, “*cualquiera sea su raza, su lugar de origen, su opinión política, su color o su* ***sexo***.”

En la decisión del Consejo Privado en el caso *Neville Lewis v. The Attorney General of Jamaica and the Superintendent of St. Catherine District Prison*, emitida el 12 de septiembre de 2000, el Consejo Privado dictaminó que la Sección 13 de la Constitución creaba realmente derechos a la “protección de las leyes” y a “las debidas garantías procesales”. Si la Sección 13 puede crear derechos en una esfera, puede aducirse que también los crea en la esfera de la discriminación por motivos de género. Sin embargo, en la distinguida opinión del Consejo, la Sección 13 constituye un preámbulo y, por ende, no crea derechos por sí misma. La propuesta Carta de Derechos garantizará que la discriminación por motivos de sexo quede inequívocamente prohibida por la Constitución. La Sección 13 inciso 3) apartado i) del proyecto de Carta prevé “el derecho a estar libres de discriminación: i) ... por motivos de sexo, tanto masculino como femenino”. Por consiguiente, el proyecto de Carta garantiza el derecho a estar libre de discriminación por motivos de sexo.

La intención de Jamaica de prevenir la discriminación se pone de manifiesto en el hecho de que la Comisión Constitucional jamaiquina recomendó “decididamente y por unanimidad” que se incluya expresamente la palabra “sexo” en la disposición que prohíbe la discriminación en la Constitución revisada. La propuesta de Carta está a consideración del Parlamento y actualmente la tiene ante sí la Selecta Comisión Mixta del Parlamento. Una vez que sea debatida y aprobada en ambas Cámaras del Parlamento, se convertirá en ley. Este procedimiento es una característica importante del sistema democrático de Jamaica, dado que posibilita un cabal debate de los proyectos de ley. Con arreglo a dichos procedimientos parlamentarios, la aprobación de la Carta conllevará la enmienda de la Constitución y, por ende, requerirá una mayoría especial en la votación parlamentaria (inclusive un cierto grado de apoyo por parte de los partidos de oposición).

Pregunta 3

Información proporcionada por el Ministro de Justicia

Ley de 1975 sobre el empleo (igualdad de remuneración entre hombres y mujeres)

Si bien esta Ley aún no ha sido enmendada, en la práctica ya no ocurre que se utilicen con fines discriminatorios títulos diferentes para un mismo trabajo realizado por un hombre o una mujer, en que el título para el hombre era, obviamente, más importante que para la mujer.

Ley de 1942 sobre el empleo de las mujeres

Aun cuando esta Ley aún no ha sido derogada, en la práctica las mujeres están empleadas en trabajos nocturnos en diversos ámbitos, por ejemplo, son pilotos de avión, enfermeras, guardias de seguridad y trabajan en negocios de venta de alimentos al paso.

Ley de 1948 sobre la penalización del incesto

El Parlamento tiene ante sí un proyecto de ley conexo que trata de tipificar un único delito de incesto, independientemente del género, cuando es perpetrado por personas de 16 o más años de edad. Se amplía el alcance de la Ley originaria para incluir, entre otros, al tío, la tía, el sobrino, la sobrina, los tutores y los parientes políticos de la víctima. El proyecto de ley también retipifica como delito grave, sancionado como máximo, con prisión perpetua.

Ley de 1864 sobre los delitos contra las personas

La enmienda de esta Ley aún está pendiente.

Acoso sexual

Jamaica no cuenta todavía con leyes relativas al acoso sexual en el lugar de trabajo. No obstante, los problemas al respecto pueden abordarse recurriendo al derecho consuetudinario. Actualmente, se está elaborando una política sobre acoso sexual como preludio al proyecto de ley y se prevé que cuando éste se proponga también abarcará el empleo y las instituciones educacionales y de salud. Al respecto, ya se han celebrado varias consultas y se está preparando un proyecto de documento sobre políticas que es objeto de debate y perfeccionamiento por las partes interesadas pertinentes, con miras a su presentación al Consejo de Recursos Humanos, del Gabinete. Se prevé que el texto será finalizado y se presentará al Consejo antes de octubre de 2006.

Pregunta 4

Ley sobre los bienes (derechos de los cónyuges), 2004

Se ha cambiado el título del proyecto de ley de 1999 sobre los bienes familiares (derechos de los cónyuges), eliminando la palabra “familiares”. En 2004 se aprobó con el título de Ley sobre los bienes (derechos de los cónyuges). Esta Ley otorga ciertos derechos a los cónyuges con respecto a los bienes. El término “cónyuge” incluye a una mujer ha cohabitado con un único hombre como si fuera su esposa legítima, durante un período no menor de cinco años. La Ley sobre los bienes (derechos de los cónyuges) posibilitará la distribución equitativa de bienes cuando un matrimonio, o una unión en concubinato, se desintegre al cabo de cinco años. Su fecha de entrada en vigor es el 27 de marzo de 2006.

Ley de asistencia alimentaria, 2005

Como complemento de la Ley de 2004 sobre los bienes (derechos de los cónyuges), en 2005 se aprobó la Ley de asistencia alimentaria que prevé que los cónyuges se han de mantener recíprocamente; los progenitores han de mantener a sus hijos y los abuelos han de mantener a sus nietos. Se establece la obligación de que un cónyuge mantenga al otro cuando en la práctica éste no pueda satisfacer en todo o en parte sus necesidades en relación con: a) circunstancias especificadas en la Sección 14 e) de la Ley; y b) cualquier otra circunstancia, a juicio de los tribunales.

Cuando se solicita una división de los bienes con arreglo a la Ley sobre los bienes (derechos de los cónyuges), el tribunal interviniente puede emitir una orden de asistencia alimentaria de conformidad con las disposiciones de esa Ley.

Formulación de nuevas políticas

El Gobierno de Jamaica estableció en 2004 el Comité Asesor en Cuestiones de Género. De conformidad con las iniciativas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, uno de los objetivos principales del Comité es asesorar al Gobierno sobre la orientación normativa estratégica para la cartera de los asuntos de género. El Comité, mediante un proceso consultivo, se encarga de seleccionar estrategias a fin de abordar los obstáculos que se oponen a la igualdad entre hombres y mujeres en sectores clave de la sociedad. El proceso consultivo, conducido por la Oficina de Asuntos de la Mujer, ha llegado a su término y actualmente se está formulando la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, que debería posibilitar una incorporación más definitiva de dichas cuestiones en las políticas, programas y planes públicos. Se prevé que la Política estará finalizada antes de septiembre de 2006.

Pregunta 5

Estereotipos y educación

Entre los grados primero y noveno, los programas de estudios son los mismos para niños varones y niñas. Después del noveno grado, se permite que los estudiantes seleccionen las asignaturas de su preferencia. Al parecer, hay un prejuicio de género en la selección de cursos, pues las niñas están excesivamente representadas en las letras y los varones, en las ciencias. **Pero esto no es resultado de que los varones o las niñas carezcan de acceso a un determinado curso ni que estén sujetos a coacción por parte del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura**; es, en cambio, resultado de la socialización cultural, que debe ser abordada sistemáticamente en el ámbito de la educación pública. Los programas de concienciación pública mitigarán la influencia de otros jóvenes sobre los estudiantes, al igual que la influencia de sus progenitores. La Oficina de Asuntos de la Mujer, otros Ministerios gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que tratan de cuestiones de género han realizado programas a fin de crear conciencia en el público y mitigar así la influencia de los estereotipos de género. El Ministerio de Educación, Juventud y Cultura ha estado pasando revista a libros de textos, currículos y otros materiales, a fin de eliminar los estereotipos de sexo del sistema educacional, el cual no coloca deliberadamente a los estudiantes en diferentes cauces u orientaciones. El sistema dispone que cada estudiante, al llegar a cierta edad, haya alcanzado un determinado nivel en la educación secundaria. Las niñas y los niños varones tienen iguales oportunidades de tener buen desempeño y, por consiguiente, su grado de representación en una determinada orientación en particular depende del desempeño individual. Se permite también a las niñas que escojan cualquier tipo de estudios de su preferencia y nadie las desalienta de hacerlo.

Pregunta 6

En 2003, el Gobierno de Jamaica, por conducto de la Comisión de Radiodifusión, instituyó la Carta y el Código sobre la Niñez y la Programación. El Código es un instrumento con disposiciones jurídicas. La Carta aborda los contenidos perjudiciales de los medios de difusión electrónicos. Los principios de la Carta aluden a todos los perjuicios intrínsecos y los comportamientos estereotipados.

Los principios se centran en la manera en que los medios de difusión tratan contenidos visuales y/o auditivos con temas obviamente delicados, entre ellos:

• Presentaciones y descripciones de violencia;

• Presentaciones y descripciones de actividades sexuales;

• Uso de expresiones indecorosas u obscenas y de lenguaje sexista, violento o racista;

• Estereotipos de género;

• Presentaciones y descripciones de discapacitados;

• Presentaciones y descripciones de fieles de cualquier religión.

Varios grupos de organizaciones no gubernamentales, entre ellos la *Jamaica Federation of Musicians, Women's Media Watch* y otros han tratado de abordar los estereotipos e imágenes negativos que van en detrimento de las mujeres.

Pregunta 7

La **educación** a nivel primario, aunque no es obligatoria, es gratuita. Es importante señalar que, si bien no es obligatoria, la matriculación es casi del 100%, y no queda reforzada por la asistencia.

Los derechos de matrícula no son discriminatorios, pues a nivel secundario todos los estudiantes están obligados a abonarlos. Empero, cualquier estudiante necesitado de asistencia puede solicitarla por conducto del Programa de Adelanto mediante la salud y la educación (PATH), el Programa de libros de texto (se proporciona a todos los estudiantes acceso a libros para los cursos básicos) y el Programa de apoyo socioeconómico (SESP, en virtud del cual los estudiantes pueden solicitar asistencia por conducto de sus representantes en el Parlamento). El Ministerio de Educación, Juventud y Cultura también sufraga la matrícula escolar de quienes no pueden pagarla, hasta que finalizan su educación. No hay datos estadísticos sobre los efectos de los derechos de matrícula sobre el acceso de las niñas a la educación.

Pregunta 8

**Antecedentes**. Dado que reconoce la necesidad de un enfoque diferente en la educación sobre salud y vida en familia, a nivel tanto regional como local, la Comunidad del Caribe (CARICOM) preparó un modelo de marco para los currículos en que se trata de facultar a los jóvenes dotándolos de aptitudes para la vida de importancia crítica para hacer frente a las arduas realidades de la vida, estableciendo normas y resultados básicos sobre lo que debe enseñarse en ese tema a niveles de escuela primaria superior y secundaria inferior (9 a 14 años de edad). Ese marco encuadra la educación sobre aptitudes para la vida en los siguientes temas principales:

• Sexualidad y salud sexual: Para fomentar en los niños la confianza en sí mismos, una saludable autonomía y aptitudes para hacer frente a los problemas, entre otros, los atinentes a la prevención y la reducción de la incidencia del VIH/SIDA.

• Autocontrol y relaciones interpersonales: Para desarrollar la comprensión por los niños de las diferentes formas de violencia en las relaciones en el hogar, la escuela y la comunidad, fomentando sus aptitudes para resolver conflictos, mediar y controlar la cólera.

• Alimentación y buen estado físico: Para promover entre los niños prácticas y géneros de vida saludables.

• Ordenamiento del medio ambiente: Para inculcar en los niños el pensamiento crítico y técnicas de resolución de problemas, a fin de responder a las amenazas medioambientales naturales o resultantes de la acción humana.

En 2005, este marco modelo fue utilizado para revisar el currículo de educación sobre salud y vida en familia en los grados 1 a 6 y 7 a 11. Ya se han preparado materiales de referencia apropiados para diferentes edades, utilizando especialmente técnicas participatorias para fomentar el desarrollo de las aptitudes para la vida. Se efectuó una encuesta para obtener datos básicos de referencia y, en virtud de un anterior contrato de consultoría para la investigación (con el apoyo del Fondo Mundial), se preparó un diseño preliminar para seguimiento y evaluación del currículo inicial e instrumentos conexos. El ensayo, en que se ponen a prueba tanto el currículo revisado como los nuevos materiales de referencia, se lleva a cabo entre enero y junio de 2006.

El currículo revisado de educación sobre salud y vida en familia se está ensayando con carácter piloto en 24 escuelas de las Regiones 1, 3, 4 y 6. En esas escuelas se realizó un estudio básico de referencia, con los resultados indicados a continuación.

**Metodología**. Se prepararon dos cuestionarios para maestros y directores de escuelas, ensayados y validados por el Comité Directivo y administrados por los oficiales que el proyecto invitó sobre el terreno. La Dependencia de Supervisión y Evaluación se encargó del procesamiento de los datos y la preparación del informe.

**Información general**. Se recopilaron datos de 21 de las 24 escuelas piloto. De ellas, un 57% tenían más de un turno y 42,9%, funcionamiento regular. De los 21 directores, uno pertenecía a la Región 3 (véase el cuadro 1 *infra*).

Cuadro 1  
Directores de escuela que respondieron a las encuestas, por región

| *Regiones* | *Cantidad* | *Porcentaje* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| 1 | 9 | 42,9 |
| 3 | 1 | 4,8 |
| 4 | 4 | 19,0 |
| 6 | 7 | 33,3 |
| **Total** | **21** | **100,0** |

Del cuadro surge que los directores de escuela en las Regiones 1 y 6 constituyen el 76,2% del total de directores en las cuatro regiones.

Las escuelas eran de cuatro tipos: siete primarias, dos para todas las edades, cinco primarias junto con secundarias de primer nivel y siete secundarias de nivel superior.

En cuanto a la cantidad de alumnos matriculados, las escuelas, en su mayoría, tenían más de 1.500 alumnos, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2  
Cantidad de niños matriculados en las escuelas

| *Alumnos matriculados* | *Cantidad de escuelas* | *Porcentaje* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| < 100 | – | – |
| 101 a 500 | 2 | 9,5 |
| 501 a 1.000 | 6 | 28,6 |
| 1.001 a 1.500 | 3 | 14,3 |
| > 1.500 | 10 | 47,6 |
| **Total** | **21** | **100,0** |

Los datos del cuadro indican que 13 escuelas (61,9%) tenían más de 1.000 alumnos matriculados.

Enseñanza en las escuelas de cursos de educación sobre salud y vida en familia

Se pidió a los directores que indicaran la importancia de los temas de educación sobre salud y vida en familia en sus escuelas; las respuestas figuran en el cuadro 3 *infra*. Cabe señalar que el estudio utiliza el nivel 5 como punto de referencia.

Cuadro 3  
Temas de educación sobre salud y vida en familia

| *Temas* | *Nivel de importancia* | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *1* | *2* | *3* | *4* | *5* | *Importancia no asignada* | *Total* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Sexualidad y salud sexual |  |  |  | 9,5 | 85,7 | 4,5 | 100 |
| – | – | – | 2 | 18 | 1 | 21 |
| Autocontrol y relaciones interpersonales |  |  |  | 9,5 | 90,5 |  | 100 |
| – | – | – | 2 | 19 | – | 21 |
| Alimentación y buen estado físico |  |  | 14,3 | 23,8 | 61,9 |  | 100 |
| – | – | 3 | 5 | – | 13 | 21 |
| Ordenamiento del medio ambiente |  |  | 4,8 | 28,6 | – | 66,7 | 100 |
| – | – | – | 1 | 6 | 14 | 21 |

El cuadro indica que los directores de escuela, en su mayoría, consideraban que era muy importante enseñar los cuatro temas en sus escuelas. De particular importancia es que los dos primeros temas: sexualidad y salud sexual (85,7%) y autocontrol y relaciones interpersonales (90,5%) fueron considerados importantes por más del 80% de los directores; en consecuencia, estos consideraban que de los cuatro temas, los dos mencionados en primer término son los de mayor importancia.

Relaciones con la educación sobre salud y vida en familia

De los 21 directores, 13 (un 62%) señalaron que habían recibido formación con respecto a la educación sobre salud y vida en familia, a diferencia del resto; de los que habían recibido formación, tres (14,3%) manifestaron que habían seguido cursos de capacitación para impartir esa enseñanza.

Nivel de confort entre los directores

Se pidió a los directores que indicaran su nivel de confort respecto de la enseñanza de este tema en sus escuelas, según se indica a continuación:

Cuadro 4  
Comparación de las opiniones de directores de escuela con respecto a la importancia del tema y su propio nivel de confort

| *Tema* | *Importancia* | *Confort* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Sexualidad y salud sexual | 85,7 | 71,4 |
| Autocontrol y relaciones interpersonales | 90,5 | 76,2 |
| Alimentación y estado físico | 61,9 | 90,4 |
| Ordenamiento del medio ambiente | 66,7 | 81,0 |

El cuadro indica que la mayoría de los directores se sienten confortables con la enseñanza de cada tema en sus escuelas; pero el nivel de confort varía: el tema de sexualidad y salud sexual es el que menor nivel de confort crea, 71,4%. Le sigue el tema de autocontrol y relaciones interpersonales, 76,2%. Estos dos temas tienen la menor cantidad de directores que se sienten confortables enseñándolos en sus escuelas. Para los otros dos temas, más del 80% de los directores se sienten cómodos enseñándolos.

Efectos de los cursos de educación sobre salud y vida en familia

Se preguntó a los directores cuáles eran las oportunidades y las limitaciones que afectaban la enseñanza de los cursos de educación sobre salud y vida en familia. Más del 50% no respondieron. Con respecto a las oportunidades, casi un 24% de ellos dijeron que era importante la presencia de un consejero de orientación; en lo relativo a las limitaciones, los directores señalaron la falta de tiempo y la escasez de recursos. Con respecto a las oportunidades y las limitaciones externas a la escuela que afectan la enseñanza de dichos cursos, la proporción de directores que no respondieron también fue superior al 50%.

Pregunta 9

Hasta la fecha, después de haber ratificado de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aún no se han adoptado medidas a fondo al respecto. La Oficina de Asuntos de la Mujer sigue promoviendo la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención de Belém do Pará en sus programas de educación pública y sensibilización sobre la violencia contra la mujer y la violencia por motivos de género. El plan estratégico de la Oficina para 2005-2008 abarca una estrategia de educación pública con iniciativas para educar y sensibilizar al Poder Judicial, los funcionarios públicos y otras partes interesadas, sobre la Convención de Belém do Pará, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Convención sobre los Derechos del Niño y otros acuerdos conexos. Además, se prepararán folletos y publicaciones sobre estas cuestiones para contribuir a la difusión de información y la creación de conciencia. También se están ensayando alianzas con varias empresas de difusión a fin de facilitar el debate y la difusión de información sobre esas Convenciones y Cartas.

Pregunta 10

Medidas adoptadas al más alto nivel para contrarrestar la violencia contra la mujer

• Recientemente, se enmendó la Ley de 1995 sobre violencia doméstica para amparar y proteger mejor a las víctimas (como ya se señaló).

• Recientemente, se ratificó la Convención de Belém do Pará.

• Se estableció el Centro de Investigación sobre Delitos Sexuales y Maltrato Infantil, que investiga y tramita todas las denuncias de abuso sexual, inclusive violación, incesto y estupro. En la mayoría de las 14 parroquias de Jamaica hay centros donde mujeres agentes de policía reciben las denuncias y proporcionan orientación a las víctimas de abuso sexual. El centro también se ocupa de la rehabilitación de las víctimas mediante asesoramiento psicosocial y terapia.

• Equipo Nacional de Tareas contra la trata de personas (NATFATIP) (al responder la Pregunta 12 *infra* se ofrecen más detalles).

• Apoyo a las víctimas – se proporciona apoyo a las víctimas de violencia doméstica y abuso sexual, inclusive la preparación para entablar acciones judiciales.

• Centro para Crisis – el Gobierno otorga una subvención anual para contribuir al funcionamiento del Centro.

• Departamento de Asistencia Jurídica – dependencia gubernamental que presta asistencia a las personas cuando no pueden sufragar su representación por un abogado en cuestiones relativas a violencia sexual y doméstica.

• Oficina del *Ombudsman* o Defensor Público – dependencia que considera cuestiones de derechos humanos, inclusive la violencia contra la mujer.

• Política de acoso sexual, que se está elaborando con miras a proponer legislación.

• Ley sobre el cuidado y la protección del niño, 2004 – una de sus principales disposiciones es el establecimiento de un registro central de denuncias sobre abuso sexual y de otro tipo contra los niños y la designación de un Defensor del Niño (se ofrecen más detalles al responder a la Pregunta 12 *infra*).

• Vigilancia comunitaria – contribuye a abordar cuestiones de violencia, inclusive violencia doméstica, en las comunidades.

• Tribunales – Sistema judicial.

• Centros de Salud – en todos los centros de salud se mantiene un registro sobre casos de abuso sexual y se deja constancia de presuntos casos y de denuncias, que se remiten a trabajadores sociales para que investiguen cada caso y ofrezcan atención.

• Programa sobre conflicto social y reforma jurídica – proyecto quinquenal piloto en cinco comunidades de zonas urbanas para posibilitar que sus habitantes lleguen al arreglo de sus discrepancias por vías pacíficas, inclusive las querellas domésticas y la violencia doméstica.

• Fundación para la Resolución de Conflictos – interviene en controversias civiles mediante procedimientos de mediación y conciliación.

• Vigilancia de delitos – recientemente, las Fuerzas Policiales de Jamaica comenzaron a emplear mujeres, como parte de este programa, para combatir diversos tipos de delitos.

Pregunta 11

Los organismos de las Naciones Unidas apoyan al Gobierno de Jamaica en la aplicación de políticas, estrategias, planes y leyes, en virtud de diversos programas para adolescentes en esos grupos de edades:

• Asistencia a la formulación de la Política Nacional sobre el VIH/SIDA (Organización Panamericana de la Salud, OPS)

• Apoyo técnico a la revisión de la Política Nacional para la Juventud, para incluir componentes sobre el VIH/SIDA (OPS, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

• Iniciación en octubre de 2003 de la estrategia “Educación y VIH/SIDA en el Caribe” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO).

• Apoyo técnico y financiero a la formulación del Plan Nacional de Acción sobre huérfanos y otros niños vulnerables al VIH/SIDA (UNICEF).

• Apoyo a la formulación de la Política Nacional para orientar el acceso de menores a los anticonceptivos (UNICEF y UNFPA) y difusión de la Política (UNICEF).

• Apoyo técnico y financiero a la integración de los derechos a la salud reproductiva en el Programa Nacional de Servicios a la Juventud (UNFPA).

(Véanse respuestas a las preguntas 19, 20 y 21 *infra*, con las que hay algún grado de superposición).

Pregunta 12

El Gobierno ha adoptado activas medidas para eliminar la violencia por motivos de género, inclusive la trata de personas. Entre esas medidas figuran las siguientes: aprobación de leyes, enmiendas a las existentes, propuesta de nuevas leyes y educación pública.

Se aprobó la Ley sobre el cuidado y la protección del niño (CCPA), que contiene una cláusula especial de protección contra varios delitos, entre ellos:

• Cometer estupro;

• Enviar niños a mendigar y permitir que mendiguen;

• Robar niños;

• Cometer actos de crueldad que acarrean utilidades monetarias;

• Hacer trabajar a menores de edad;

• Emplear a niños con propósitos deshonestos;

• Emplear a niños en clubes nocturnos o permitir que ingresen a esos locales

• Alentar la prostitución de menores de 16 años; inducir, procurar o alentar las relaciones sexuales con niñas menores de edad o permitir que ingresen a locales donde se realizan actividades deshonestas.

La Ley sobre el cuidado y la protección del niño impone restricciones al trabajo de menores, así como a la venta y la trata de niños; muchas de esas actividades afectan a las niñas.

Jamaica ha adoptado medidas enérgicas respecto de la trata de personas. Ha establecido un Equipo Nacional de Tareas contra la trata de personas (NATFATIP), encargado de supervisar el Plan de Acción Nacional contra la trata de personas. Este Plan estipula las medidas a adoptar respecto de la trata de personas. Se adoptó un enfoque de colaboración entre diversas organizaciones del sector público y de la sociedad civil para hacer frente a este problema. El Equipo Nacional de Tareas ha emprendido acciones encaminadas a proteger a las personas y prevenir y enjuiciar esos casos. Se ha previsto celebrar foros públicos regionales en las principales ciudades del país, inclusive centros turísticos. Hasta la fecha, se ha celebrado un foro. Actualmente está en preparación un proyecto de ley sobre trata de personas para combatir este problema. Al respecto, se están aplicando estrategias de prevención, protección y enjuiciamiento, además de realizar una campaña masiva de educación pública sobre la trata de personas. La Policía participa activamente y ha arrestado a infractores de diversas leyes relativas a la violencia contra la mujer y la trata de personas.

La Oficina de Asuntos de la Mujer considera que la trata de personas es una forma de violencia por motivos de género y ha integrado este tema en el programa de educación pública. Además de las actividades de varios Ministerios gubernamentales, la Oficina de Asuntos de la Mujer ha realizado hasta la fecha 25 seminarios prácticos sobre el tema en escuelas y comunidades. Asimismo, ha comenzado otra serie de actividades de educación pública para crear conciencia sobre el tema entre asesores de orientación escolar, maestros, estudiantes, jóvenes, jóvenes en situación de riesgo, organizaciones confesionales, grupos comunitarios, entidades de la sociedad civil, empleados de los sectores privado y público, padres, madres y trabajadores sociales. Se prevé para los próximos seis meses la realización de 18 seminarios prácticos.

El Organismo de Desarrollo del Niño también está conduciendo dos series separadas de sesiones de “grupos focales” y cuatro cursos especializados de capacitación en asesoramiento psicosocial y está preparando un manual de asesoramiento psicosocial en situaciones de crisis, para su utilización en servicios educacionales. Los seminarios prácticos mejorarán la comprensión de las cuestiones de trata de personas por parte de los grupos destinatarios, posibilitarán intercambiar experiencias compartidas y ayudarán a los encargados de los servicios a reconocer y respetar los derechos y la individualidad de las víctimas de trata.

La organización no gubernamental Peoples Action for Community Transformation (PACT) también ha contribuido a crear conciencia sobre la trata de personas mediante la sensibilización de interesados directos, y del público en general.

Pregunta 13

13a) Medidas especiales de carácter temporal

En relación con la insuficiente participación de las mujeres en la vida política y pública, no se han establecido medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad en los hechos entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 4 de la Convención. Empero, la decisión de si introducir o no medidas especiales de carácter temporal es una cuestión de política a considerar por el Poder Ejecutivo (el Gabinete). Al adoptar esa decisión, el Poder Ejecutivo ha de tomar en cuenta los adelantos logrados en Jamaica en los últimos años.

Actualmente, Jamaica tiene por primera vez una mujer en el cargo de Primer Ministro y otras dos Ministras en un Gabinete compuesto por 14 Ministros. En la Cámara baja del Parlamento, siete de sus 60 miembros son mujeres y en la Cámara alta, 5 de sus 21 miembros son mujeres. De esos datos surge evidentemente que persiste el desequilibrio entre hombres y mujeres en materia de representación política a los más altos niveles. Con respecto a posibles medidas especiales de carácter temporal, podría aplicarse un sistema de cuotas. La Oficina de Asuntos de la Mujer ha colaborado activamente con el “Caucus” de Mujeres Políticas de Jamaica (JWPC) para proponer una resolución a la Cámara alta del Parlamento, a fin de acrecentar el número de mujeres en el Parlamento mediante una cuota del 30%, que se ajustaría a las estipulaciones de las Naciones Unidas. Se han iniciado debates al respecto en diversos niveles y en los medios de difusión. Un obstáculo para aplicar un sistema de cuotas en el Parlamento es el sistema electoral de “primera mayoría dominante”(first past the post) vigente en Jamaica, que no facilita el uso de cuotas. Al respecto, se necesitaría una enmienda constitucional para modificar el sistema, lo cual entrañaría consultas públicas, debates en los partidos políticos y en otros niveles, e incluso podría ser tema de un referéndum.

Sin embargo, cabe señalar que en Jamaica las mujeres han tenido y siguen teniendo éxito en varios sectores de la economía, entre ellos finanzas, empresas, derecho y administración pública. Algunas de las entidades donde hay mujeres en los más altos puestos son:

• Asociación de Industrias Manufactureras de Jamaica

• Asociación de Exportadores de Jamaica

• Empresa Petrolera de Jamaica

• Departamento del Director General del Registro Civil; y

• Universidad de las Indias Occidentales (Rectora).

En la profesión de abogacía, las dos ex Presidentas más recientes de la Asociación de Abogados de Jamaica fueron mujeres. En las Oficinas del Ministro de Justicia, 28 de los 38 abogados son mujeres y, en verdad, son mujeres aproximadamente un 80% de los egresados al año de la Facultad de Derecho Norman Manley. Cabe señalar también que son mujeres la Asesora Jurídica Principal del Parlamento y la Directora de Reforma Jurídica de Jamaica, quienes recientemente fueron elevadas a la condición de Queen’s Counsel. Las mujeres también están bien representadas en la judicatura.

En la profesión médica hay muchas mujeres especialistas y algunas son profesoras de medicina.

Pregunta 13 b)

La Oficina de Asuntos de la Mujer tiene un representante en el Comité General del “Caucus” de Mujeres Políticas de Jamaica, el Subcomité del Instituto de Liderazgo Público y el Subcomité de Conferencias en Memoria de Madame Rose Leon (que fue una pionera política jamaiquina).

El cometido de la Oficina abarca asistencia general en la administración y coordinación de actividades y eventos especiales y los cursos de capacitación para alentar y facultar a las mujeres, de modo que participen en la vida política y pública.

Las iniciativas comunitarias de la Oficina, sus programas de educación del público en general y las iniciativas de educación escolar sobre cuestiones de género también alientan y promueven la participación femenina en la esfera pública.

Por conducto de la Oficina de Asuntos de la Mujer, el Gobierno de Jamaica proporciona una subvención anual al “Caucus” para apoyar la labor de su secretaría y contribuir a la financiación de la serie de conferencias anuales en memoria de Madame Rose Leon.

Pregunta 14

Cuadro 5  
Principales indicadores de la fuerza laboral, desglosados por género,  
2003 y 2004

(Miles de personas)

|  | *2003 (cifras revisadas)* | *2004* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Ambos sexos** |  |  |
| Fuerza laboral | 1 189,7 | 1 194,8 |
| Fuerza laboral empleada | 1 054,1 | 1 055,2 |
| Fuerza laboral desempleada | 135,6 | 139,6 |
| Tasa de desempleo (porcentaje) | 11,4 | 11,7 |
| Tasa de solicitantes de empleo (porcentaje) | 5,0 | 6,1 |
| Tasa de participación en la fuerza laboral (porcentaje) | 64,4 | 64,3 |
| **Hombres** |  |  |
| Fuerza laboral | 663,3 | 663,5 |
| Fuerza laboral empleada | 611,7 | 610,9 |
| Fuerza laboral desempleada | 51,6 | 52,6 |
| Tasa de desempleo (porcentaje) | 7,8 | 7,9 |
| Tasa de solicitantes de empleo (porcentaje) | 3,7 | 4,4 |
| Tasa de participación en la fuerza laboral (porcentaje) | 73,7 | 73,3 |
| **Mujeres** |  |  |
| Fuerza laboral | 526,4 | 531,3 |
| Fuerza laboral empleada | 442,4 | 444,3 |
| Fuerza laboral desempleada | 84,0 | 87,0 |
| Tasa de desempleo (porcentaje) | 16,0 | 16,4 |
| Tasa de solicitantes de empleo (porcentaje) | 6,6 | 8,3 |
| Tasa de participación en la fuerza laboral (porcentaje) | 55,6 | 55,8 |

*Fuente*: Instituto de Estadística de Jamaica.

Fuerza laboral

En 2004, la fuerza laboral estaba integrada por un total de 1.194.800 personas, de las cuales, un 44,5% eran mujeres. La fuerza laboral empleada se estimaba en 1.055.200 personas (88,3% del total) y la fuerza laboral desempleada abarcaba 139.600 personas, con una tasa de desempleo de 11,7%. Había 87.000 mujeres desempleadas, vale decir, 62,3% del total de mano de obra desempleada. La tasa de desempleo en la fuerza laboral femenina era 16,4%, marcadamente superior a la tasa general de desempleo, de 11,7%, mientras que la de los hombres era 7,9%. Las cifras correspondientes a 2004 mantienen la proporción de básicamente 2:1 entre desempleo femenino y masculino.

La tasa de participación en la fuerza laboral se define como cantidad de personas de entre 15 y 64 años de edad, empleadas en ese momento o buscando activamente empleo, expresada como porcentaje de la población general; en 2004, la tasa global de participación fue 64,3%; pero la correspondiente a los hombres fue 73,3%, en comparación con 55,8% para las mujeres. Si bien la participación de las mujeres es sistemáticamente inferior a la de los hombres, en los últimos 20 años hubo una gradual disminución en la discrepancia entre los géneros, desde 21,6 puntos porcentuales hasta 17,5.

Cuadro 6  
Mano de obra empleada, por grupo de edad y por género, 2004

(Miles de personas)

| *Grupo de edades* | *Hombres* | *Mujeres* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Total** | **610,9** | **444,3** |
| 12 a 24 años (jóvenes) | 93,5 | 58,7 |
| 25 y más años (adultos) | **517,3** | **385,5** |
| 25 a 34 años | 170,3 | 130,6 |
| 35 a 44 años | 152,0 | 126,7 |
| 45 y más años | 195,0 | 128,2 |

*Fuente*: Instituto de Estadística de Jamaica.

Cuadro 7  
Mano de obra empleada, desglosada por género y por grupo ocupacional,   
1994 y 2003

| *Grupo ocupacional, ambos sexos* | *1994 (miles)* | *Porcentaje* | *2003 (miles)* | *Porcentaje* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Profesionales, altos funcionarios y técnicos | 107,4 | 11,6 | 178,7 | 18,7 |
| Oficinistas | 77,5 | 8,4 | 86,9 | 9,1 |
| Trabajadores en servicios y en ventas | 113,6 | 12,3 | 154,0 | 16,1 |
| Trabajadores calificados en agricultura y pesca | 185,1 | 20,1 | 177,3 | 18,6 |
| Trabajadores en artesanías y oficios conexos | 164,1 | 17,8 | 144,2 | 15,1 |
| Operarios de fábricas y máquinas y en tareas de montaje | 60,2 | 6,5 | 54,3 | 5,7 |
| Ocupaciones elementales | 204,1 | 22,1 | 159,1 | 16,7 |
| Ocupaciones no especificadas | 11,2 | 1,2 | 0,3 | 0,0 |
| **Total** | **923,1** | **100,0** | **954,6** | **100,0** |
|  |  |  |  |  |
| **Hombres** |  |  |  |  |
| Profesionales, altos funcionarios y técnicos | 46,5 | 8,9 | 73,9 | 13,4 |
| Oficinistas | 17,1 | 3,3 | 22,0 | 4,0 |
| Trabajadores en servicios y en ventas | 47,4 | 9,1 | 61,5 | 11,1 |
| Trabajadores calificados en agricultura y pesca | 148,1 | 28,5 | 146,9 | 26,6 |
| Trabajadores en artesanías y oficios conexos | 135,4 | 26,0 | 127,0 | 23,0 |
| Operarios de fábricas y máquinas y en tareas de montaje | 37,9 | 7,3 | 47,6 | 8,6 |
| Ocupaciones elementales | 80,2 | 15,4 | 73,5 | 13,3 |
| Ocupaciones no especificadas | 7,3 | 1,4 | 0,1 | 0,0 |
| **Total** | **519,9** | **100,0** | **552,3** | **100,0** |
|  |  |  |  |  |
| **Mujeres** |  |  |  |  |
| Profesionales, altos funcionarios y  técnicos | 61,0 | 15,1 | 104,8 | 26,1 |
| Oficinistas | 60,5 | 15,0 | 64,9 | 16,1 |
| Trabajadores en servicios y en ventas | 66,1 | 16,4 | 92,6 | 23,0 |
| Trabajadores calificados en agricultura y pesca | 37,0 | 9,2 | 30,4 | 7,5 |
| Trabajadores en artesanías y oficios conexos | 28,6 | 7,1 | 17,2 | 4,3 |
| Operarios de fábricas y máquinas y en tareas de montaje | 22,4 | 5,6 | 6,8 | 1,7 |
| Ocupaciones elementales | 123,8 | 30,7 | 85,6 | 21,3 |
| Ocupaciones no especificadas | 3,9 | 0,9 | 0,2 | 0,0 |
| **Total** | **403,2** | **100,0** | **402,3** | **100,0** |

*Fuente*: Instituto de Estadística de Jamaica.

La Clasificación Ocupacional Uniforme de Jamaica (JSOC-91) se basa en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) y ha sido utilizada por el Instituto de Estadística de Jamaica partir de 1993 para categorizar las ocupaciones en siete grupos principales.

Los datos desagregados más recientemente disponibles sobre empleo, categorizados por sexo y ocupación, facilitan la comparación entre 1994 y 2003. El Boletín de Información sobre el Mercado Laboral 2005 señala que las principales ocupaciones masculinas fueron como trabajadores calificados en agricultura y pesca (28,5%) y artesanías y oficios conexos (23%). Hubo una menor presencia masculina (13,9%) en ocupaciones elementales, entre ellas mensajeros, choferes y obreros.

En 1994, el sector ocupacional femenino principal fue el de ocupaciones elementales (30,7%). Hacia 2003 hubo una marcada mejora en la situación de la mano de obra empleada, como resultado del gran aumento en la participación porcentual en el empleo de profesionales, altos funcionarios y técnicos, que pasó de 15,1% en 1994 a 26,1% en 2003; acompañado de una disminución en la participación porcentual del empleo femenino total en ocupaciones elementales, desde 30,7% hasta 21,3%.

Las cantidades de mujeres siguen siendo mayores en profesiones tradicionales como docencia y enfermería, que no producen altos ingresos. En la profesión docente, por ejemplo, pese a que predominan claramente las cantidades de mujeres, a los más altos niveles sigue habiendo mayoría masculina. Un 6,3% de las 16.841 mujeres en el sistema de enseñanza escolar eran directoras y vicedirectoras, en comparación con el 9,9% de los hombres en el sector educacional, cuya cantidad total era 4.830. (*Fuente*: Ministerio de Educación, Juventud y Cultura, 2003).

En 2002, aproximadamente la mitad (50,1%) de la fuerza laboral masculina trabajaba 40 horas o menos por semana. Hay indicaciones de que probablemente predominaban las mujeres que trabajaban a jornada parcial o a jornada completa (65,8%) y eran menos numerosas las que trabajaban horas extraordinarias (34,2%). Los hombres representaron el 76,9% de todas las personas que tenían más de un empleo. De manera similar, la desagregación según la modalidad de trabajo indica que hay más hombres en las categorías de empleadores (74,9%) y de trabajadores por cuenta propia (64,4%). Las mujeres constituían un 73,2% de los “trabajadores no remunerados”.

En los puestos ejecutivos y de gestión, además del sueldo básico, las prestaciones y beneficios pueden abarcar el costo de viajes, vivienda, ropa, tintorería, seguro de salud, teléfono celular, cuotas para gasolina, tarjetas de crédito, cuotas para recreación, vehículos con pleno mantenimiento y participación en las utilidades. Cabe señalar que no es fácil obtener información sobre estas prestaciones adicionales, y que los datos al respecto no están desagregados por sexo.

Pregunta 15

La introducción de condiciones de trabajo flexibles[[1]](#footnote-1) es una de las cinco medidas de reforma del mercado laboral a consideración del Comité de Reforma del Mercado Laboral desde 1997. En 2002 los principales copartícipes sociales —Federación de Empleadores de Jamaica, Confederación de Sindicatos de Jamaica y Gobierno de Jamaica— prepararon un “Libro verde” en que se formulaban propuestas tendientes a establecer horarios de trabajo flexibles, para facilitar los procesos de negociación colectiva. Entre las ventajas de las disposiciones de trabajo flexible cabe señalar:

• Mayor productividad y eficacia en función de los costos dentro de las empresas;

• Un clima más atrayente para los inversionistas;

• Aprovechamiento más eficiente de los recursos de capital; en la industria manufacturera, mayor cantidad de días de trabajo productivo por año y uso de maquinarias durante más horas diarias;

• Más tiempo para dedicar a la familia y los intereses personales.

La demanda de horas de trabajo flexibles está impulsada por la rápida aparición de nuevas tecnologías de producción, tecnologías de equipo y tecnologías de procesos, que modernizan a fondo los procesos de producción. El acontecimiento más reciente es el compromiso asumido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual estableció que esta cuestión es una prioridad legislativa para el ejercicio fiscal 2006-2007. A esto se suma una resolución aprobada por el Senado (13 de abril de 2006) a instancias del líder de empresas gubernamentales, de convocar nuevamente al Comité Asesor Laboral (LAC) a fin de finalizar los debates y enmendar las leyes existentes, en lugar de crear nuevas leyes. Las leyes que se examinan son:

• Ley sobre pueblos y comunidades;

• Ley sobre talleres y oficinas y sus reglamentaciones;

• Ley sobre aprendices;

• Ordenanza Nacional sobre Salario Mínimo (1975);

• Ordenanza sobre Salario Mínimo (confección de ropa);

• Ley sobre el empleo de la mujer (1961);

• Ordenanza sobre vacaciones remuneradas (1973).

Pregunta 17

La Ley sobre el empleo (igualdad de remuneración entre hombres y mujeres) estipula la igualdad de remuneración por igual trabajo y, en consecuencia, prohíbe expresamente la discriminación en el empleo por razones de género. En consecuencia, los anuncios para cubrir vacantes no estipulan un sexo determinado.

Pregunta 18

El 14 de junio de 2004, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó una resolución en que exhorta a los gobiernos, a los copartícipes sociales y a la OIT a adoptar, entre otras, medidas concretas de protección de la maternidad. Al respecto, se hace especial hincapié en la protección de la maternidad para trabajadoras pertenecientes a grupos vulnerables. En particular, se ha singularizado a las trabajadoras domésticas y se les ha otorgado compensación en virtud del Plan Nacional de Seguros.

La recomendación relativa a la licencia de paternidad consta en la *Review of Legislation* (2000) y se basa en la necesidad de fortalecer la estructura de la familia. En la legislación nacional no se prevé la licencia de paternidad.

Pregunta 19

19a) Observaciones de la Oficina de Asuntos de la Mujer relativas al Plan Estratégico Nacional 2002-2006 sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual

A continuación figuran las observaciones sobre el Plan Estratégico Nacional de Jamaica 2002-2006 sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, con referencia concreta al análisis de género que se efectúa en este documento. La Oficina de Asuntos de la Mujer tiene preocupaciones concretas con respecto al Plan Estratégico Nacional y los aspectos sociales y culturales del VIH/SIDA, así como las crecientes tasas de prevalencia entre mujeres y niñas.

• El Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual utiliza indicadores verificables para determinar si se ha alcanzado un objetivo particular, como mejorar el bienestar socioeconómico del pueblo de Jamaica. No obstante, no se utilizan como indicadores verificables los niveles de pobreza de niñas y mujeres, los niveles de desempleo, las tasas de embarazos en la adolescencia, las tasas de infección sexualmente transmitida y el número de casos de ataques sexuales, incesto o violencia doméstica.

• Si bien en el Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual reconoce que la tasa de desempleo femenino es el doble de la masculina, que hay mayor cantidad de hogares que tienen por jefa a una mujer y que prevalece la violencia contra la mujer, es necesario ampliar los programas para abordar la violencia por motivos de género, el ataque sexual, el incesto, el turismo sexual y las crecientes tasas de VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas.

• Las personas encargadas de atender a los demás, asalariadas o no asalariadas, son predominantemente mujeres y están muy sobrecargadas de trabajo en la sociedad jamaiquina. Es preciso que en el Plan Estratégico Nacional se reconozca este hecho y que se otorgue apoyo activo y práctico a quienes cuidan en los hogares a las personas con VIH/SIDA.

• Los varones adolescentes tienen más altas tasas de abandono escolar que las niñas adolescentes. En consecuencia, es preciso adoptar medidas estratégicas para educar a aquellos acerca de la prevención del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Las intervenciones en las escuelas no llegarán a los adolescentes varones que las han abandonado. ¿Qué medidas pueden adoptarse para llegar a ellos?

• Es necesario realizar campañas concretas para abordar el abuso de poder en las relaciones sexuales y es preciso cuestionar la construcción social de los conceptos de masculinidad y feminidad. Por ejemplo, la construcción de la identidad masculina “tradicional” se basa en tres elementos: la identidad sexual del hombre y su sexualidad se miden por: a) el número de compañeras, consecutivas o simultáneas, y el número de hijos producidos en esas relaciones; b) la posibilidad de que un hombre cumpla con su papel masculino de protector y fuente de recursos económicos; y c) la posibilidad de que un hombre ejerza su autoridad sobre las mujeres y sus hijos, lo cual se basa en su posibilidad de ser la fuente de recursos económicos y el protector. El papel “tradicional” de la mujer se centra en la esfera doméstica, como fuente de cuidados y madre. Esta percepción limitada obligó a muchas mujeres a depender de compañeros masculinos para obtener dinero y objetos materiales, a cambio de relaciones sexuales, tareas domésticas y crianza de los hijos. Esos papeles e inequidades de género contribuyen a la propagación del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual entre las mujeres y las niñas e imponen demandas poco realistas a los hombres. Es preciso establecer programas concretos en las escuelas, los lugares de trabajo, las iglesias y los grupos comunitarios para abordar la construcción social de los conceptos de masculinidad y feminidad, y la vulnerabilidad de la mujer a la infección con el VIH. (Oficina de Asuntos de la Mujer, 17 de abril de 2003).

19b) Medidas adoptadas para incorporar esas sugerencias, y plazos para su ejecución

El Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual 2002-2006 está en su último año de operación.

Dado que se reconoce la necesidad de brindar apoyo activo y práctico a quienes cuidan a las personas afectadas, que son en su enorme mayoría mujeres, los objetivos son: i) proporcionar apoyo y asistencia a las personas que viven con el VIH/SIDA y a sus familias; y ii) promover y realzar la capacidad de las familias y las comunidades para brindar atención y apoyo a los afectados.

Por conducto del Ministerio de Educación, el objetivo es: i) fortalecer la educación extraescolar y la educación del público acerca de las necesidades de la infancia para responder a las acciones estratégicas de educación de los jóvenes acerca de la prevención del VIH/SIDA.

La Oficina de Asuntos de la Mujer también ha fortalecido su colaboración con el Comité Nacional sobre el SIDA, varios grupos de mujeres de base comunitaria, el Ministerio de Salud y las clínicas locales, para educar a grupos confesionales, miembros de las comunidades y estudiantes sobre la transmisión del VIH/SIDA y sus implicaciones. Mediante actividades de educación pública se abordan cuestiones como: conceptos erróneos y valederos, incesto, ataque sexual, violencia por motivos de género y otros, y se establecen vínculos entre esos factores y la prevalencia del VIH/SIDA. Esas actividades también incluyen la observancia del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.

Es evidente que la Oficina de Asuntos de la Mujer también adopta un enfoque dinámico para asegurar que se aborden algunas de esas cuestiones. (Véase también la Pregunta 11 *supra*).

Pregunta 20

20a) Intentos por incorporar los intereses específicos de los adolescentes en la Ley Nacional de Planificación de la Familia y en la Declaración Revisada sobre Política de Población

La Declaración Revisada sobre Política de Población se refiere a las cuestiones de alcanzar la fecundidad a nivel de remplazo y lograr un mayor uso de anticonceptivos. La población destinataria está constituida por todas las mujeres en edad de procrear. Además, el Plan de Acción sobre Población y Desarrollo (1995) se vincula directamente con la Declaración Revisada sobre Política de Población y aborda explícitamente la fecundidad en la adolescencia.

La Ley Nacional de Planificación de la Familia propicia la educación sobre vida en familia, que incluye educación sexual y uso de anticonceptivos. Estos programas abarcan capacitación a fin de dotar a las personas, inclusive los adolescentes, de los conocimientos teóricos y prácticos y las actitudes necesarios y proporcionar servicios de salud reproductiva de calidad y acogedores para los jóvenes. Los beneficiarios de la capacitación fueron agentes de salud en clínicas y escuelas, enfermeras escolares, personas que trabajan con adolescentes que tienen necesidades especiales, trabajadores sociales, padres y madres, otros encargados de cuidar a las personas afectadas, y los propios adolescentes.

La Junta Nacional de Planificación de la Familia (NFPB) cuenta con un servicio de asesoramiento psicosocial y una línea telefónica gratuita para el programa de anticonceptivos de emergencia. Se ofrece educación sobre crianza de los hijos a las adolescentes embarazadas y se utilizan materiales impresos (folletos, carteles) y medios electrónicos para difundir información entre los adolescentes. Las actividades especiales de difusión (Exposición Mensual de la Infancia, Semana de las Relaciones Sexuales con Protección, Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, etc.) se organizan y realizan en colaboración con organismos y ministerios que tienen a los adolescentes como beneficiarios primordiales. (*Fuente*: Sitio Web de la Junta Nacional de Planificación de la Familia).

A comienzos de este año (2006), la Junta Nacional de Planificación de la Familia difundió nuevamente mensajes sobre la “píldora de la mañana siguiente” como uno de sus métodos de abordar las altas tasas de embarazo en la adolescencia (*Inter Press Services News Agency*, 30 de abril de 2006).

Según el Informe Anual 2004 del Ministerio de Salud, las tres fuentes principales de información sobre salud reproductiva para los adolescentes son: la Biblioteca de la Junta Nacional de Planificación de la Familia; los Servicios de Asesoramiento Psicosocial Marge Roper y *Teen Seen* (un programa televisivo que destaca las experiencias y los problemas que entrañan la sexualidad de los adolescentes y la planificación de la familia).

20b) Otras medidas adoptadas por el Gobierno respecto de la salud reproductiva de los adolescentes a fin de reducir la tasa de embarazo en la adolescencia

La Dependencia de la Salud de la Familia en el Ministerio de Salud informó de que más de 900 parteras, enfermeras de salud pública y asistentes comunitarias habían impartido cursos de capacitación sobre tecnología de los anticonceptivos, asesoramiento psicosocial y políticas, en relación con la provisión de anticonceptivos a los menores. “Se amplió el acceso a la información y los servicios de salud reproductiva para los adolescentes”. (Estudio Económico y Social de Jamaica, 2004, 23.8). En 2003, el Gabinete aprobó una decisión sobre el acceso de menores a los métodos anticonceptivos. Actualmente (mayo de 2006), la División de Política, Planificación y Desarrollo del Ministerio de Salud está preparando un Plan estratégico para el desarrollo de la juventud en beneficio de preadolescentes y adolescentes.

La Política Nacional de promoción de géneros de vida saludables en Jamaica (2004) también incluye el desarrollo de los adolescentes y destaca un enfoque integral de las cuestiones de salud, inclusive las cuestiones de salud reproductiva.

*Youth, Now*, un proyecto de salud reproductiva en Jamaica emprendido por el Ministerio de Salud informó en su Hoja de datos (octubre de 2003) que la proporción de alumbramientos en la adolescencia había disminuido, pero que en 2001 constituía todavía aproximadamente una quinta parte de todos los alumbramientos (20,4%).

El programa *Youth, Now* estableció en toda la isla varios centros que ofrecen servicios acogedores para los jóvenes (inclusive varias clínicas y dispensarios), donde los adolescentes pueden recibir asesoramiento psicosocial, información sobre aptitudes para la vida, inclusive información sobre sexualidad; servicios de salud reproductiva; acceso a anticonceptivos; folletos, carteles y acceso a líneas telefónicas de emergencia.

El programa *Youth, Now* tiene un conjunto de instructores principales integrado por cinco grupos de personas que asumen importantes funciones comunitarias: líderes confesionales, líderes juveniles y jóvenes educadores de otros jóvenes, líderes de grupos de padres y madres, hombres y encargados de prestar servicios. Dichos instructores principales, así como los capacitados posteriormente, son potentes “agentes de comunicación personal” (personas dotadas de conocimientos, aptitudes y empatía) en temas de salud reproductiva de los adolescentes. (Sitio Web del Ministerio de Salud, visitado el 27 de abril de 2006).

El programa *Youth, Now* también ha producido varios manuales de capacitación y materiales informativos orientados concretamente a los adolescentes.

En 2004 se publicó un currículo de capacitación en salud sexual y reproductiva de adolescentes, preparado por el Programa de Formación e Investigación Superiores en materia de regulación de la fecundidad (ATRFMU), de la Universidad de las Indias Occidentales. El currículo de capacitación se utiliza como instrumento para sensibilizar a jóvenes educadores de otros jóvenes y a trabajadores de desarrollo de la comunidad.

La Política Nacional para la Infancia y la Política Nacional para la Juventud también se orientan a los adolescentes como parte de las actividades encaminadas a reducir las tasas de fecundidad. La Política Nacional para la Infancia abarca el grupo de 0 a 18 años de edad y la Política Nacional para la Juventud abarca los jóvenes de 15 a 24 años de edad. Los adolescentes, entre 10 y 19 años de edad, están en la intersección de ambos grupos. La Política Nacional para la Juventud, que facilita un enfoque multisectorial del desarrollo de los jóvenes, fue sometida a consideración del Parlamento en junio de 2005. El Centro Nacional para el Desarrollo de la Juventud está preparando un Plan de Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Juventud, como documento adjunto con fines de aplicación de la Política Nacional para la Juventud.

Apoyo a organizaciones no gubernamentales y pequeños subsidios

Varias organizaciones no gubernamentales han recibido subsidios para abordar cuestiones relativas a la sexualidad de los adolescentes y/o la salud reproductiva de los adolescentes. Entre algunos ejemplos cabe citar: la Fundación del Centro de Mujeres de Jamaica; la Organización de Apoyo a Familias de Zonas Rurales y la organización *Children First*.

La Fundación del Centro de Mujeres de Jamaica ofrece un programa para madres adolescentes, a fin de posibilitar que continúen asistiendo a la escuela durante el embarazo y regresen al sistema escolar regular poco después de dar a luz; además, les proporciona educación sobre planificación de la familia a fin de evitar ulteriores embarazos durante la adolescencia.

La Organización de Apoyo a Familias de Zonas Rurales opera con el lema “Las cuidadoras itinerantes” y orienta sus actividades a las madres adolescentes. “El programa de las cuidadoras itinerantes ya ha tenido éxito en Jamaica, ha recibido reconocimiento internacional y ha sido adoptado en muchos otros países” (Debate sectorial 2005/2006).

La organización *Children First* beneficia a los adolescentes. Uno de los principales proyectos que realiza actualmente es el de Promoción de los adolescentes (UAP), un proyecto conjunto de los gobiernos de Jamaica y de los Estados Unidos de América, orientado a los adolescentes de toda la isla. La realización de ese programa está ahora en la segunda etapa, tras finalizar con éxito la primera etapa. El objetivo primordial de dicha segunda etapa es mejorar las perspectivas de adolescentes de entre 10 y 18 años de edad que están en situación de riesgo. Hay en toda la isla 12 organizaciones que participan en este proyecto. Además de dicho proyecto, cabe mencionar los del Colegio de Formación de Docentes Sam Sharpe; la Cruz Roja Jamaiquina; el Consejo Nacional de la Asociación Cristiana Femenina Mundial; la Asociación Cristiana de Jóvenes, Kingston; y la Asociación Jamaiquina para los Sordos.

Pregunta 21

21a) Información sobre todas las políticas y los programas pertinentes a las mujeres y las niñas, relativos a las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, así como las repercusiones de esas intervenciones

El Programa Nacional del Ministerio de Salud contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual se orienta a la población en general por conducto de sus diversos departamentos y dependencias, los cuales tienen asignadas responsabilidades concretas. El Programa de Comunicación para el cambio del comportamiento (BCC), del Ministerio de Salud, tiene proyectos y actividades de difusión para conectarse con la población en general, pero a veces se centra en grupos donde predominan las mujeres o constituidos exclusivamente por mujeres, por ejemplo, trabajadores del sexo, estudiantes de nivel terciario y madres. El Programa también colabora con organizaciones no gubernamentales, entre ellas comités de parroquia contra el SIDA, para llevar intervenciones a las escuelas, como proyectos de jóvenes que asesoran a otros jóvenes y de acceso de los menores a los anticonceptivos.

Un proyecto del Programa Nacional contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual destinado específicamente a las mujeres, es el de prevención de la transmisión de la madre al feto. Según se estima, este tipo de transmisión constituye un 25% del total de casos. A juicio del Ministerio de Salud, mediante intervenciones apropiadas puede reducirse la transmisión de la madre al feto desde 25% hasta 5%. El proyecto ya ha dado indicios de éxito, pues ha disminuido el número de casos de niños con SIDA registrados. En 2003 hubo menor cantidad de defunciones pediátricas a causa del SIDA (29 casos) registradas, en comparación con 45 el año anterior. Esto también podría atribuirse a mejores servicios de atención y tratamiento de los niños infectados con el VIH y la disminución de la transmisión de la madre al feto. Las estrategias nacionales de prevención de la transmisión de la madre al feto incluyen:

• Prevención primaria;

• Prevención secundaria;

• Intervenciones terapéuticas;

• Asesoramiento psicosocial para embarazadas con reacción serológica positiva al VIH;

• Educación en grupo;

• Seguimiento prenatal para embarazadas con reacción serológica positiva al VIH.

Otros programas pertinentes ejecutados a nivel nacional son la Política Nacional para la Gestión del VIH/SIDA en las escuelas, y el Subproyecto sobre VIH/SIDA impulsado por la demanda. Este último trata de: prevención del VIH mediante cambios en los comportamientos y técnicas de comunicación; tratamiento y atención básicos para personas que viven con el VIH/SIDA; y fomento de la capacidad de organizaciones no gubernamentales. Aun cuando estas iniciativas no se han orientado especialmente a las mujeres y las niñas, en todos esos programas se realizan actividades en beneficio de las mujeres y las niñas.

Se han instalado varias máquinas que dispensan automáticamente condones (preservativos) en zonas públicas de fácil acceso, como hipódromos, instituciones educacionales y clubes nocturnos.

Pregunta 22

22a) Medidas adoptadas para formular una política precisa, con respaldo legislativo, sobre la cuestión del aborto

Las medidas a adoptar para abordar la cuestión del aborto están en proceso de elaboración. El adelanto más reciente ocurrió en noviembre de 2005, cuando el Ministro de Salud anunció la formación de un comité encargado de revisar la legislación relativa al aborto.

22b) Evaluación de la incidencia de los abortos realizados en condiciones no adecuadas y de sus consecuencias

“El Ministerio de Salud encomendó una encuesta para determinar el grado de accesibilidad del aborto en Jamaica y contribuir a orientar las políticas, especialmente las relativas al uso de píldoras anticonceptivas de emergencia”.

Un estudio realizado en el Departamento de Salud de la Comunidad y Psiquiatría de la Universidad de las Indias Occidentales indicó que el aborto es una de las cinco causas principales de defunción derivada de la maternidad en Jamaica.

El Consejo Médico de Jamaica ha propuesto que la Declaración sobre políticas relativas al aborto facilite la enmienda de la legislación en vigor, a fin de reducir o prevenir las defunciones y discapacidades causadas a las madres por abortos realizados en malas condiciones. Algunas propuestas del Consejo Médico de Jamaica relativas a las enmiendas de la Ley sobre los delitos contra las personas se indican a continuación:

• El derecho de un médico a determinar el grado de riesgo de un embarazo, tanto para la madre como para el niño.

• Normas para asegurar que el procedimiento sea realizado por un profesional capacitado y en condiciones asépticas y de seguridad, y posibilitar que los profesionales remitan a las mujeres a establecimientos médicos de mayor capacidad sin temor a ser sancionados en caso de que surjan complicaciones imprevistas.

• Creación de clínicas o utilización de locales en clínicas de planificación de la familia existentes para posibilitar el acceso de las mujeres a dicho servicio en condiciones de seguridad y ofrecer asesoramiento psicosocial anterior y posterior al aborto.

Pregunta 23

23a) Datos más recientes disponibles sobre el índice de mortalidad derivada de la maternidad, las causas de muerte materna y las medidas que está adoptando el Gobierno con miras a su reducción

Índice de mortalidad derivada de la maternidad 2000-2005

(Por cada 100.000 nacidos vivos)

| *Indicador de salud* | *Años* | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2000* | *2001* | *2002* | *2003* | *2004* | *2005* |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Índice de mortalidad derivada de la maternidad (por cada 100.000 nacidos vivos) | 111.0\* | 106.2\*\* | 106.2\*\* | 106.2\*\* | 106.2\*\* | 95\*\*\* |

*Fuente*: Instituto de Estadística de Jamaica.

\* Encuesta de Salud Reproductiva, 1997, 2002.

\*\* Acceso a la atención de la maternidad y mortalidad derivada de la maternidad en hospitales jamaiquinos.

\*\*\* Debate sectorial 2005/2006.

Como se indica en el cuadro *supra*, después de una tendencia estacionaria entre 2000 y 2004, en 2005 hubo una reducción sustancial del índice de mortalidad derivada de la maternidad. En el Debate sectorial 2004/2005, el Ministerio de Salud declaró que las principales causas de muerte siguen siendo hipertensión/eclampsia, hemorragia y sepsis.

El Ministerio de Salud ha establecido una meta para que Jamaica alcance el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) relativo a la salud de las madres. El indicador concreto para 2005 fue una reducción del 10%; esta meta fue alcanzada (véase el cuadro *supra*). Asimismo, aumentó la proporción de alumbramientos atendidos en hospitales, desde 86% en 1996 hasta 95% en 2001, lo cual indica que aumentó el número de mujeres que cobraron conciencia de la necesidad de contar con atención obstétrica esencial.

Los factores contribuyentes a la mejora fueron: la capacitación de personal de salud, incluida la formación en el uso del partógrafo (instrumento para vigilar el adelanto del trabajo del parto). Ese instrumento se está ensayando a título experimental en cuatro hospitales regionales. También se amplió la capacitación de parteras y actualmente todas las parroquias ofrecen consultas prenatales semanales para embarazadas de alto riesgo, dirigidas por obstetras.

Pregunta 24

En virtud del Programa de Reforma de la Red de protección social iniciado en 2000, continuaron las medidas para mejorar la entrega de prestaciones de bienestar y seguridad social a las familias y personas necesitadas, de manera más eficaz y eficiente. Habida cuenta de esta situación, el Gobierno ya está asignando alta prioridad a la protección de los grupos de población vulnerables contra los riesgos dimanados de la limitación en el acceso a dichas prestaciones. La reforma del marco legislativo, las políticas para mejorar el alcance y el ámbito de los programas y diversas medidas para un más eficaz aprovechamiento de los recursos, son temas fundamentales de las actividades a nivel nacional. El Programa y sus prestaciones benefician a mujeres y hombres por igual.

A los fines de la integración de las reformas se han introducido enlaces de sistemas administrativos y de información entre los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Salud, y de Educación, Juventud y Cultura, además de la Oficina del Primer Ministro. El Programa de protección social siguió proporcionando asistencia a las escuelas para sufragar alimentos y pago de matrículas, mitigación de la pobreza de personas con y sin vivienda, servicios médicos subsidiados, asistencia para obtener vivienda y diversos tipos de prestaciones en efectivo. Posteriormente, la mayor sensibilidad a las cuestiones de género a raíz de la Conferencia de Beijing y de las tendencias internacionales redundó en medidas especiales para ajustar los principios básicos de las políticas, en consonancia con las cuestiones de género. Este proceso está aún en curso.

El Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza (NPEP) abarca un conjunto de actividades encaminadas al desarrollo social, económico, físico e infraestructural para mejorar la calidad de la vida de las familias y las comunidades pobres. Este Programa opera adoptando un criterio de participación comunitaria para erradicar la pobreza. En el ejercicio financiero 2004/2005 se asignaron a este Programa aproximadamente 5.800 millones de dólares.

En un informe reciente titulado “Género y pobreza en Jamaica”, la Dependencia de Supervisión y Coordinación del Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza indicó que “el Gobierno de Jamaica está comprometido a promover la igualdad entre hombres y mujeres en todas las políticas y los proyectos del Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza”. En consecuencia, el Programa ha seleccionado a las mujeres como grupo al que se presta especial atención en las medidas de erradicación de la pobreza absoluta. Con estos fines, un aspecto integral de las acciones del Programa es el de los diversos planes de préstamos para microempresas, encaminados a ofrecer oportunidades de empleo a los pobres, especialmente las mujeres.

Se han logrado algunos éxitos en cuanto a mantener el objetivo nacional de erradicar la feminización de la pobreza. Entre las iniciativas concretamente orientadas a este fin figuran las siguientes:

Organismo de Desarrollo de Microinversiones (MIDA)

Por conducto de este organismo, el Gobierno proporciona numerosos créditos para fomentar la creación de empleo y la erradicación de la pobreza. El acceso al crédito se ofrece por conducto de Fondos de desarrollo comunitario (CDF). En 2005, el Organismo desembolsó aproximadamente 211 millones de dólares en préstamos, lo cual representaba un aumento de 63,39 millones, o 42,95%, en comparación con 2004. En 2005, recibieron financiación 1.766 microempresas en total, lo cual condujo generar empleos permanentes para 3.376 personas. Casi un 60% del total de empresas financiadas correspondía a empresas dirigidas por mujeres (Informe Anual del Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza 2005/2006).

Programa de alimentos escolares

En reconocimiento de la importancia de la nutrición para la educación, el Gobierno ha establecido el Programa de alimentos escolares, que proporciona al menos una comida diaria a los estudiantes en determinadas escuelas elementales, jardines de infantes, primarias, para todas las edades y secundarias. El Programa tiene el propósito de alentar la asistencia escolar regular y mejorar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes. El Programa de alimentación escolar consta de dos componentes: un Programa de comidas ligeras (*Nutribun* y leche/bebida) y el Programa tradicional de almuerzos cocinados. Con arreglo al componente de comidas ligeras, la organización *Nutrition Products Limited* se encarga de producir y distribuir esas comidas a aproximadamente 195.000 niños escolares en toda la isla. El componente de almuerzos cocinados abarca la provisión de un subsidio de alimentación y productos a las escuelas. El precio de los alimentos con arreglo a ambos programas es mínimo y la política es que no se denieguen los alimentos a ningún niño, aunque no pueda sufragarlos. Para 2005/2006 se asignó a este Programa la suma de aproximadamente 1.620 millones de dólares.

Programa de Adelanto mediante la salud y la educación (PATH)

Este Programa es un importante aspecto de la Reforma de la Red de protección social (SSN) y es resultado de la consolidación de los programas de vales de alimentos, vales para queroseno, asistencia pública (a ancianos e incapacitados) y socorro a los pobres sin albergue, que se engloban en una única prestación. La aplicación del Programa de Adelanto mediante la salud y la educación comenzó en todo el país en 2002. En virtud del Programa, las personas de los grupos más vulnerables entre los pobres, inclusive niños desde su nacimiento hasta los 17 años de edad, ancianos pobres, personas discapacitadas y mujeres embarazadas y que amamantan, reciben prestaciones. En el ejercicio financiero 2005/2006 se asignaron a este programa aproximadamente 900 millones de dólares.

Los beneficiarios del Programa han recibido considerables aumentos en el nivel de las prestaciones; se espera que, a cambio de ellas, den cumplimiento a requisitos educacionales y de salud encaminados a mejorar su nivel de vida y quebrar el ciclo de pobreza entre las generaciones.

Los beneficiarios de este Programa también tienen derecho al acceso gratuito a otros programas de la Red de protección social, entre ellos, el Programa de asistencia para el pago de matrículas escolares y el Programa de alimentos escolares. Con respecto a la distribución de las prestaciones desagregadas por sexo, aproximadamente un 90% de las prestaciones de este Programa benefician a mujeres. En cuanto a la distribución regional, un 85% va a comunidades rurales, un 2% a la zona metropolitana de Kingston y 13%, a otras ciudades (Informe 2004 del Programa de Adelanto mediante la salud y la educación).

Este Programa también tiene importantes funciones para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptado por Jamaica en 2000.

Fondo Nacional de Salud (NHF)/Programa de medicamentos para los ancianos de Jamaica (JADEP)

El Fondo Nacional de Salud es un órgano creado por ley con la misión de reducir la carga de servicios de salud en Jamaica. Esto se logra mediante la provisión de prestaciones individuales para contribuir a sufragar el costo de medicamentos recetados para determinadas enfermedades y proporcionar apoyo financiero a los sectores público y privado de salud. Las personas mayores de 60 años de edad también reciben prestaciones individuales del Programa de medicamentos para los ancianos de Jamaica, que fue absorbido por el Fondo Nacional de Salud en 2004.

La política del Fondo Nacional de Salud es que toda persona residente en Jamaica y diagnosticada con cualquier enfermedad crónica prevista en el Programa pueda tener acceso a prestaciones individuales. A fines de diciembre de 2005, tenían derecho a prestaciones individuales del Fondo 195.000 personas, con el siguiente desglose:

• Fondo Nacional de Salud – 72.000

• Programa de medicamentos para los ancianos de Jamaica – 123.000.

Fondo de Inversión Social de Jamaica

Este Fondo es el organismo de ejecución del Programa de Reducción de la Pobreza. Adopta un enfoque de la reducción de la pobreza impulsada por la demanda en que se ofrecen a las comunidades pobres de toda la isla proyectos de servicios sociales básicos y de desarrollo de la infraestructura socioeconómica. Desde su creación en 1996, el Fondo ha efectuado una apreciable contribución a mejorar la capacidad social y potenciar a las comunidades insuficientemente servidas. El Fondo se encargó de ejecutar diversos proyectos, entre ellos rehabilitación y equipamiento de las escuelas, instalaciones para abastecimiento de agua y saneamiento, reparación de carreteras y fomento de la capacidad local. A fines de enero de 2006, el Fondo había finalizado 587 proyectos en comunidades con servicios insuficientes, por un importe total de 3.230 millones de dólares (Informe 2005/2006 del Fondo de Inversión Social de Jamaica).

Fondo para Iniciar Actividades Independientes

Este Fondo tiene el objetivo de propiciar las iniciativas empresariales y crear empleos mediante la creación de pequeñas empresas. En diciembre de 2005 había otorgado préstamos por un total de 174,06 millones de dólares a un total de 1.263 personas (583 hombres y 700 mujeres). De esta cantidad, el sector de servicios recibió 136,45 millones de dólares; el sector agrícola, 14,58 millones de dólares y el sector de artesanías, 23,03 millones de dólares (Informe del Fondo, enero de 2006).

Sociedad Nacional de Construcciones de Jamaica

Esta Sociedad es la principal empresa de construcciones del país. En octubre de 2002 estableció un servicio de microcréditos, la Compañía Nacional de Microcréditos de Jamaica, que se especializa en otorgar créditos a microempresas y pequeñas empresas.

En 2003, la Oficina de Asuntos de la Mujer, para observar el Día Internacional de la Mujer, auspició un acto en colaboración con la Sociedad Nacional de Construcciones de Jamaica. Varias mujeres, la mayoría de ellas procedentes de zonas rurales, recibieron información sobre el servicio de préstamos de la institución a microempresas y pequeñas empresas. Hasta la fecha, este programa es bien aprovechado por microempresarias con limitada capacidad para obtener dinero en préstamo. Casi las tres cuartas partes (74%) de la cartera de pequeñas empresas consiste en préstamos a mujeres. Durante el ejercicio financiero 2005/2006, se entregaron 15.996 préstamos a campesinas por un importe de 556,8 millones de dólares.

Programa Especial del Primer Ministro para viviendas de indigentes

En el reciente debate sobre el presupuesto 2006/2007, la Primera Ministra anunció una nueva iniciativa gubernamental encaminada a proporcionar vivienda a personas indigentes y ancianos pobres que carecen de ingresos. Se asignarán 150 millones de dólares al Fideicomiso Nacional de Vivienda (NYT), para sufragar este proyecto. (Debate sobre el presupuesto 2006/2007 y *The Daily Gleaner*, 11 de mayo de 2006).

Programa de apoyo social y económico (SESP)

Este programa tiene el propósito de ofrecer a los pobres, los jóvenes y los ancianos medios de potenciación económica y prestaciones sociales. Apoya, entre otras cosas, actividades de socorro de emergencia y subsidios a la educación. Se brinda apoyo financiero a personas vulnerables por conducto del respectivo Miembro del Parlamento. En el ejercicio financiero 2004/2005 se asignó a este programa la suma de 257 millones de dólares (Estudio económico y social de Jamaica 2004).

Servicios Nacionales de Rehabilitación con Enseñanza de Oficios para Personas Discapacitadas

El propósito de este programa es promover y realizar proyectos que posibiliten a los discapacitados un eficaz funcionamiento en la sociedad. Esto abarca identificar y registrar a los discapacitados en toda la isla, ofrecerles oportunidades de enseñanza de oficios y facilitar la inclusión de padres y madres en la educación de niños con necesidades especiales.

Pregunta 25 y 26

El Gobierno de Jamaica, conjuntamente con organismos donantes internacionales ha emprendido iniciativas para establecer organizaciones de campesinas en comunidades rurales con miras a mejorar la situación económica de esas mujeres. Entre los donantes figuran:

El Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), que siguió colaborando con Jamaica para abordar la situación socioeconómica de residentes en zonas rurales.

El programa del Fondo Fiduciario para Necesidades Básicas (BNTF) es ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Jamaica, con un subsidio del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, y administrado por el Banco de Desarrollo del Caribe. Tiene por objetivo mejorar la infraestructura social y fomentar la capacidad a nivel comunitario. El costo total es 3,4 millones de dólares EE.UU., con un subsidio de 2,9 millones de dólares EE.UU. y fondos de contraparte aportados por el Gobierno de Jamaica.

St. Thomas Women’s Agricultural Initiative (STWAI)

El Gobierno de Jamaica, por conducto de la Oficina de Asuntos de la Mujer, celebró un acuerdo para arrendar 30 acres de tierra agrícola propiedad privada en la región de Potosí, en parroquia de St. Thomas. El arriendo de la tierra fue negociado en nombre de un grupo de 30 mujeres y cinco hombres necesitados de oportunidades económicas.

La *St. Thomas Women’s Agricultural Initiative*, que evolucionó en este proceso de intervención y financiación gubernamentales directas, ha establecido una cooperativa agrícola conjuntamente con varias partes interesadas, entre ellas el Organismo de Desarrollo Agrícola Rural (RADA), la Sociedad Agrícola de Jamaica (JAS) y el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA). La Oficina de Asuntos de la Mujer espera que este proyecto se convierta en un prototipo.

Pregunta 27

Pregunta 27 a)

La Lista de supervisión de cuestiones de género fue preparada en 1992 por la Oficina de Asuntos de la Mujer, en un intento por colocar en condiciones operacionales la Declaración sobre la Política Nacional para la Mujer formulada en 1987. Se reconoció que entre 1987 y 1992 hubo cambios importantes en cuanto a la asunción de compromisos políticos y el cambio de enfoque, desde la mujer y el desarrollo, hacia las cuestiones de género y el desarrollo. En consecuencia, como parte del examen, la reorientación y la reafirmación de la política nacional e internacional del Gobierno y su compromiso en pro de la igualdad, se preparó la Lista de supervisión de cuestiones de género a fin de verificar la situación en los lugares de trabajo en relación con las cuestiones de género. Ese instrumento iba a ser el punto de partida para tareas de planificación, seguimiento y evaluación de políticas en materia de género hasta el año 2000 y más adelante. Al parecer, la Lista de supervisión no ha sido utilizada realmente y, a lo largo del tiempo, no se realizó ninguna determinación concreta ni evaluación sobre la viabilidad de la Lista, ni se introdujeron enmiendas o revisiones.

Sin embargo, en 2003 la Oficina del Gabinete trató de capacitar a analistas de políticas procedentes de Ministerios sectoriales en análisis de género y aptitudes de planificación. Un consultor preparó una lista basada en el modelo que había preparado la Oficina en 1992, para posibilitar la integración de cuestiones de género en programas y políticas. Al parecer, los funcionarios capacitados no están utilizando la Lista y será necesario investigar más a fondo para determinar cuáles son las razones por las que no se utilizan todas las listas preparadas.

Por otra parte, el Instituto de Planificación de Jamaica trató de capacitar a su personal y también preparó un Juego de instrumentos para los mecanismos de equidad de género, de modo de intensificar la incorporación de las cuestiones de género en esa institución. Hasta este momento no se ha obtenido ninguna respuesta con respecto a la situación de ese Juego de instrumentos.

Pregunta 27 b)

Con respecto al alcance y el efecto de todas las iniciativas mencionadas en el Cuadro 25 del informe (véase CEDAW/C/JAM/5), en este momento la Oficina de Asuntos de la Mujer no está en condiciones de obtener la información necesaria de los organismos responsables y prosigue sus gestiones para obtener respuestas.

No obstante, la Oficina puede formular observaciones con respecto al Informe sobre Desarrollo Humano de Jamaica, preparado por el Instituto de Planificación de Jamaica con apoyo del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional y del PNUD y sobre los Sistemas de Gestión de las Cuestiones de Género (GMS) en el sector de la salud.

El Informe sobre Desarrollo Humano de Jamaica 2000 ha sido utilizado ampliamente por académicos, especialistas en cuestiones de género, encargados de formular políticas y estudiantes, en sus trabajos e investigaciones. El documento que lo acompañaba e incluía indicadores de género también facilitó una mejor comprensión de las cuestiones de género por quienes lo utilizaban. Además, la Oficina de Asuntos de la Mujer extrajo información estadística y de otro tipo de ese Informe para contribuir a la preparación del quinto informe periódico al Comité.

El proyecto piloto de Sistemas de Gestión de las Cuestiones de Género en el sector de la salud fue facilitado por la Secretaría del Commonwealth y, al igual que en varios otros países del Caribe donde también se realizó este proyecto, no tuvo tanto éxito como se había previsto. En el caso de Jamaica hubo algunos factores que lo obstaculizaron; entre ellos, el momento de realizarse el proyecto coincidió con la reestructuración y reducción en escala del Ministerio de Salud. Asimismo, varios organismos participantes en el proyecto no se dedicaron al mismo o carecían de finanzas, o no comprendían claramente el concepto de género; además, fue imposible lograr una comunicación eficaz y persuadir a los colegas del sector de salud y de otros organismos participantes de que esa iniciativa de incorporación de las cuestiones de género era importante.

Sin embargo, dicho proyecto tuvo algún grado de éxito en cuanto a propiciar mayor conciencia acerca de las cuestiones de género que antes de su introducción. Quien era a la sazón director del Departamento de Políticas del Ministerio de Salud integró componentes de género en el Plan estratégico institucional y en programas en curso y ese adelanto se sigue reflejando en algunos de programas del Ministerio hasta el día de hoy.

Pregunta 27 c)

Aparte de una directiva de política emitida en 2001 por la Oficina del Gabinete, en la que se estipulaba que todos los órganos del sector público debían integrar cuestiones de género en todos los planes institucionales y estratégicos, no se estableció ningún programa concreto para la incorporación de la perspectiva de género. No obstante, el Gobierno, varias organizaciones no gubernamentales e instituciones financieras internacionales han realizado múltiples actividades sobre el terreno para incorporar la perspectiva de género. Los mecanismos nacionales reconocen que se necesita algún tipo de sistema central de seguimiento para orientar, vigilar y evaluar los procesos de incorporación de la perspectiva de género.

Esta cuestión debería abordarse en la Política Nacional sobre Cuestiones de Género que están formulando el Comité Asesor sobre Cuestiones de Género y la Oficina de Asuntos de la Mujer.

Pregunta 28

Protocolo Facultativo de la Convención

Como cuestión de política, Jamaica ha mantenido su reserva a la firma del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La reserva se basa en que los órganos internacionales de derechos humanos tienen tendencia a efectuar interpretaciones amplias de las disposiciones de los tratados de derechos humanos. El resultado es que no se puede predecir el alcance que se dará a la interpretación de disposiciones que se puede sostener son claras. En esas circunstancias, el Gobierno seguirá examinando el Protocolo Facultativo y tal vez llegue a ratificarlo cuando esté persuadido de que sus disposiciones no serán objeto de interpretaciones desusadas.

Referencias

Programa de Formación e Investigación Superiores en materia de regulación de la fecundidad, Universidad de las Indias Occidentales, UNFPA 2004. Currículo de Capacitación sobre salud sexual y reproductiva de los adolescentes (ASRH): Educación de jóvenes por otros jóvenes en Jamaica. Jamaica.

Oficina de Asuntos de la Mujer, 17 de abril de 2003.

Plan Estratégico Nacional de Jamaica 2002-2006 sobre el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual. Análisis de género (pág. 1), Ministerio de Salud de Jamaica, División de Políticas, Planificación y Desarrollo, Subdivisión de Planificación y Evaluación (noviembre de 2005). Ministerio de Salud de Jamaica. Informe Anual 2004.

Sitio Web de la Junta Nacional de Planificación de la Familia. Programas de la Junta Nacional de Planificación de la Familia en beneficio de los adolescentes. Sitio visitado el 2 de mayo de 2006.

Ministerio de Educación, Juventud y Cultura. La Política Nacional para la Juventud 2003 (págs. 12 y 13). Jamaica.

Ministerio de Salud, Subdivisión de Políticas, Planificación y Evaluación (noviembre de 2005). Ministerio de Salud, Informe Anual 2004. Kingston, Jamaica.

Ministerio de Salud, junio de 2004. Política Nacional para la Promoción de un género de vida saludable en Jamaica, Sección 3.

Instituto de Planificación de Jamaica, para la Oficina del Gabinete, Jamaica 2015: Marco y plan de acción para mejorar la eficacia, la colaboración y la rendición de cuentas en la aplicación de las políticas sociales.

Instituto de Planificación de Jamaica, 1995. Plan de Acción sobre Población y Desarrollo. Jamaica.

Instituto de Planificación de Jamaica, 2005. Encuesta Económica y Social de Jamaica 2004. Jamaica.

*www.kidz.jamaica* Programa de mejora de la situación de los adolescentes, Etapa 2. Sitio visitado el 8 de mayo de 2006.

*The Jamaica Observer,* Is Abortion Illegal? Sitio visitado en agosto de 2004.

*The Jamaica Observer, Abortion Review - Medical fraternity calls for changes to current legislation*. Jueves 13 de enero de 205.

*http://topicsdevelopmentgateway.org/population* Evaluación de mitad de período: Programa de Salud Reproductiva de los Adolescentes USAID/Jamaica. 12 de febrero de 2003.

*http://www.un.org/esa/ppulation/publications/abortion/doc/jamaica.doc* Sitio visitado el 10 de mayo de 2006.

*www.youthlinkjamaica.com*

*www.jis.gov.jm* Ministerio de Salud, Debate sectorial 2005/2006. Sitio visitado el 26 de abril de 2006.

*youthnowja.com* Hoja de datos sobre la juventud: Embarazo y anticoncepción. Sitio visitado el 25 de abril de 2006.

*(http://www,ipas.org/english/press\_room/2005/global\_abortion\_news\_updates)*, Sitio visitado el 1° de mayo de 2006.

Jaslin U. Salmon, Ph.D. )2005). Combatir la pobreza: Importante intervención normativa

Encuesta sobre las condiciones de vida (SLC) 2004.

*Ministry Paper No. 13*. Política de Jamaica para la erradicación de la pobreza 1997 y Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza.

Pobreza y empleo en Jamaica (PCMU) 2002.

Programa Nacional de Erradicación. Informe Anual 2005/2006.

Género y pobreza en Jamaica (PUMU) 2002.

Preparado por la  
Oficina de Asuntos de la Mujer  
22 de mayo de 2006

1. Hay siete variantes en las disposiciones de trabajo flexible que se consideran: tiempo flexible, trabajo a jornada parcial con prestaciones, teletrabajo, empleo compartido, semana de trabajo comprimida, horas extraordinarias de carácter voluntario y permutas en los turnos. [↑](#footnote-ref-1)